

Política de desconexión laboral

La presente Política de Desconexión Laboral se aplicará a la totalidad de trabajadores de **IPS CLINICAL HOUSE SAS** que desarrollen sus funciones en las diferentes áreas operativas y administrativas de la empresa, y demás lugares donde se desarrollen actividades laborales. Así mismo, aplicará a quienes desempeñen sus labores bajo cualquier modalidad, teletrabajo, trabajo remoto, trabajo en casa, cuando aplique.

La desconexión laboral es un derecho y, en consecuencia, no constituye una obligación la **IPS CLINICAL HOUSE SAS** reconoce en todo caso el derecho a la desconexión laboral de los trabajadores, garantizando el respeto al tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como a su intimidad personal y familiar, salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.

En particular, **IPS CLINICAL HOUSE SAS** garantizará que los trabajadores puedan ejercer su derecho a la desconexión laboral. Este derecho atenderá a la naturaleza y objeto de la relación laboral y a la diferenciación entre el tiempo efectivo de trabajo y el tiempo personal y de descanso, contribuyendo a la conciliación de la vida laboral, social y familiar de los trabajadores y al equilibrio de vida. Siempre asegurando la productividad y la adecuada prestación del servicio, el ejercicio del derecho a la desconexión laboral no implicará la aplicación de medidas disciplinarias ni afectaciones en las evaluaciones de desempeño, salvo que de la conducta del trabajador se derive un perjuicio para la **IPS CLINICAL HOUSE SAS** o para los demás trabajadores de la empresa.

El derecho a la desconexión laboral se concretará en la presente política interna, elaborada conforme a lo establecido en la Ley 2191 de 2022, y se regirá, en términos generales, de acuerdo con las siguientes reglas y modalidades en el ejercicio laboral:

- Como norma general, los trabajadores de **IPS CLINICAL HOUSE SAS** evitarán enviar mensajes por correo electrónico, mensajería instantánea u otros medios de comunicación fuera de su horario laboral, estando prohibido el envío, además, durante fines de semana, días festivos, vacaciones, licencias y períodos de descanso, salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.
- Ningún trabajador de **IPS CLINICAL HOUSE SAS**, podrá exigir respuesta a mensajes enviados fuera del horario laboral del destinatario. De igual modo, se evitará marcar correos electrónicos o comunicaciones como urgentes cuando no sea estrictamente necesario.
- En las actividades operativas, de supervisión y de campo desarrolladas por **IPS CLINICAL HOUSE SAS** se promoverá una adecuada planeación de las labores y de los turnos de trabajo, con el fin de garantizar el respeto por los tiempos de descanso, recuperación física y desconexión laboral de los trabajadores.

Dado en San José de Cúcuta, a los 28 días del mes de agosto del año 2026.



MYRIAM INES GUERRERO FERRER
Representante Legal